



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION LIX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LX-41

MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA A LOS AYUNTAMIENTOS DE NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA DE SU RÉGIMEN INTERNO Y A LA LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA PÚBLICA, QUE CONSIDEREN LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR MECANISMOS DE AHORRO EN LA PROGRAMACIÓN DE SU GASTO PÚBLICO, PARTICULARMENTE EN LO QUE RESPECTA AL RUBRO DE REMUNERACIONES PERSONALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, ASÍ COMO EN TORNO A LOS EXCEDENTES DE LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN DE LOS PREVISTOS EN LA ESTIMACIÓN DE SUS INGRESOS, A FIN DE QUE AMPLÍEN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES DESTINADAS AL OTORGAMIENTO DE BECAS A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DE ESCASOS RECURSOS, COMO UNA FORMA DE AYUDAR A LAS FAMILIAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA.

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita a los Ayuntamientos de nuestra entidad federativa, con pleno respeto a la autonomía de su régimen interno y a la libre administración de su hacienda pública, que consideren la posibilidad de implementar mecanismos de ahorro en la programación de su gasto público, particularmente en lo que respecta al rubro de remuneraciones personales de los servidores públicos municipales, así como en torno a los excedentes de los recursos que se obtengan de los previstos en la estimación de sus ingresos, a fin



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de que amplíen las partidas presupuestales destinadas al otorgamiento de becas a estudiantes de educación básica de escasos recursos, como una forma de ayudar a las familias en condiciones de vulnerabilidad económica.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 2 de diciembre del año 2008.**

DIPUTADA PRESIDENTA

MARTHA GUEVARA DE LA ROSA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ

RAUL DE LA GARZA GALLEGOS

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA A LOS AYUNTAMIENTOS DE NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA DE SU RÉGIMEN INTERNO Y A LA LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA PÚBLICA, QUE CONSIDEREN LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR MECANISMOS DE AHORRO EN LA PROGRAMACIÓN DE SU GASTO PÚBLICO, PARTICULARMENTE EN LO QUE RESPECTA AL RUBRO DE REMUNERACIONES PERSONALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, ASÍ COMO EN TORNTO A LOS EXCEDENTES DE LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN DE LOS PREVISTOS EN LA ESTIMACIÓN DE SUS INGRESOS, A FIN DE QUE AMPLÍEN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES DESTINADAS AL OTORGAMIENTO DE BECAS A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DE ESCASOS RECURSOS, COMO UNA FORMA DE AYUDAR A LAS FAMILIAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cd. Victoria, Tam., 2 de Diciembre del año 2008.

**C. ING. EUGENIO HERNANDEZ FLORES.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Constitución Política del Estado, por esta vía remitimos a Usted, el Punto de Acuerdo número LX-41 de esta Legislatura, mediante el cual la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita a los Ayuntamientos de nuestra entidad federativa, con pleno respeto a la autonomía de su régimen interno y a la libre administración de su hacienda pública, que consideren la posibilidad de implementar mecanismos de ahorro en la programación de su gasto público, particularmente en lo que respecta al rubro de remuneraciones personales de los servidores públicos municipales, así como en torno a los excedentes de los recursos que se obtengan de los previstos en la estimación de sus ingresos, a fin de que amplíen las partidas presupuestales destinadas al otorgamiento de becas a estudiantes de educación básica de escasos recursos, como una forma de ayudar a las familias en condiciones de vulnerabilidad económica.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ

RAUL DE LA GARZA GALLEGOS